

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-229. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Cesación Efectos Civiles.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

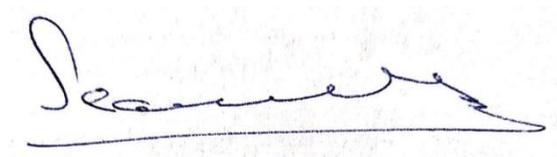
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido de la Coordinadora Grupo Jurídico – E.F., Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bogotá, D. C., en el que informan el número de cédula de ciudadanía de la demanda Señora LEONOR LOPEZ LOPEZ, se ordena agregarlo al proceso y se dispone realizar su emplazamiento conforme se ordenó en el auto que admitió la demanda.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.